

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Paula Sansó, secretaria de la Dra. Marta Elvira Longhi, hace saber que en los autos caratulados: REGO, BEATRIZ MARÍA y Otros c/SORJA SACIC y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 3388/10), se ha dictado la siguiente providencia: N° 2239. Rosario, 26 de Agosto 2014. VISTOS: Los autos caratulados REGÓ BEATRIZ c/SORJA S.A. y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. 3388/2010)10 solicitado y constancias de autos; Resuelvo: Declarar rebelde al demandado EMPALME POZO HONDO S.R.L. y EMPALME POZO S.R.L. Para nombramiento de abogado defensor señálase la audiencia del día 29 de Setiembre de 2014 a las 8.30 Hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días (art. 77 del C.P.C.) En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Tucumán. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sansó (Juez) Dra. Longhi (Secretaria) Rosario, del mes de agosto de 2014. Fdo. Dra. Sansó (Juez) Dra. Longhi (Secretaria).

§ 33 239516 Set. 5 Set. 9

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario, Dr. Oroño, Juez; Secretaría de la Dra. Gussoni Porrez, dentro de los autos caratulados "SANTERO ROBERTO JAVIER c/URQUIZA EMILIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 754/12, se ha ordenado poner de manifiesto la planilla practicada, la que arroja la suma de \$ 683,45, a los fines pertinentes. Rosario, 14 de Agosto de 2014. Dra. Porrez, Secretaria.

§ 33 239544 Set. 5 Set. 9

La Sra. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuta, ha ordenado que se publique el siguiente edicto: Rosario, 06 de Agosto de 2014. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de abogado defensor de oficio, désignase la audiencia del día 24/09/14 a las 10:00hs. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuta (Jueza) Dra. Daniela Jaime (Secretaria) Expte. N° 1338/13. Autos ZANICHELLI, BEATRIZ R. c/MATIO, SÉPTIMO MARCELINO s/Prescripción Adquisitiva. Rosario, 21 de Agosto de 2014. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 33 239507 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BANCO MACRO S.A. c/DUBOIS, MONICA s/Ejecutivo; (Exp. 931/12), mediante decreto de fecha 23/05/14, se ha declarada rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho siguiendo el juicio sin su representación (Art. 76 y ssgtes CPCC). Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Rosario, 1 de Septiembre de 2014. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

§ 33 239420 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: ALZUET, ESTEBAN c/AUDINO, ALBERTO s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 941/11), que por auto N° 2048 de fecha 01/08/14, se ha ordenado la reconstrucción de los presentes autos. Asimismo se informa que por Resolutorio N° 703 de fecha 11/04/13, se ha dictado lo siguiente: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra ADINO, ALBERTO ANTONIO hasta tanto el actor Esteban Martín Alzuet, se haya integro cobre de la suma reclamada de \$ 2.886.-, la que se detallará por planilla que practicará el actor, con más el interés equivalente a la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones comerciales de descuento, desde la mora y hasta su efectivo pago. II) Costas a la vencida (Art. 252 CPCC). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván D. Kvasina (Juez) Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 01 de Septiembre de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 33 239417 Set. 5 Set. 9

---

En los autos caratulados "ORO RAMÓN ALBERTO s/Propia Quiebra; (Expte. N° 1411/2006), que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. García Néstor Osvaldo, Secretaria Dra. Baclini María Belén, se ha dispuesto cumplimentar la publicidad edictal dispuesta por el art. 218 de la ley 24522, haciendo conocer proyecto de distribución complementaria, por dos días. A mayor abundamiento se transcriben las providencias que así lo ordenan: "Rosario, 20 de Agosto de 2014: Por presentado proyecto de distribución complementaria. Póngase de manifiesto por el término de dos días. Publíquense edictos de ley. Agréguese las constancias acompañadas...". Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez y Dra. María Belén Baclini, Secretaria Distrito Civil y Comercial N° 6 Rosario, 27 de Agosto de 2014. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 239421 Set. 5 Set. 8

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, Juzgado vacante, en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL AYUDA FERROVIARIA c/AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO y Otr. s/Ejecutivo", Expte. N° 761/13, se hace saber al Sr. Aguirre Pedro Marcelo que se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 22 de Agosto de 2014. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

§ 33 239535 Set. 5 Set. 9

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván Kvasina - Secretaría Dr. Alfredo Parías, de los Tribunales Provinciales de Rosario, sito en calle Balcarce 1651, dice saber que por Resolución N° 1387 de fecha 15 de Agosto de 2014, en autos "IMPORT EXPORT INCORPORATED S.R.L s/Pedidio de quiebra", Expte. N° 1770/00, se ha presentado el Proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de la Sindicatura, de su abogado patrocinante, de la apoderada del peticionante de la quiebra y del martillero, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, conforme lo prescripto en el último párrafo del artículo 218 de la Ley N° 24.522. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Agosto de 2014. Dr. Alfredo Farias, Secretario.

S/C 239426 Set. 5 Set. 8

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/RIANI, ABELARDO OVIDIO s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 1249/12, y atento lo dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL al demandado de autos: ABELARDO OVIDIO RIANI (D.N.I. N° 10.727.577), que se ha dispuesto lo siguiente: N° 1049. Rosario, 13 de Mayo de 2013. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados Banco Macro S.A. c/Riani, Abelardo Ovidio s/Ejecutivo, Expte. N° 1249/12; RESUELVO: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la Inhibición General de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 52.160,58, con más la suma de \$ 15.648,17, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultados y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las repuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Cumplímense con las previsiones del Art. 35 CPCC en cuanto dispone que las copias de los documentos deberán ser acompañadas bajo firma del presentante. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria); Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario. Cecilia I. Molinari, Prosecretaria.

§ 52,50 239543 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCIÓN FAMILIA IT. c/CERRITO VALORES

SOCIEDAD DE BOLSA S.A. y Otro s/Demanda Ejecutiva” Expte. Nro. 1215/12 se le hace saber a Cerrito Valores Sociedad de Bolsa S.A. y al Sr. Eudalio Agustín Rossi que por Auto Nro. 2566 de fecha 20 de Agosto de 2014 se aprobó la planilla practicada en autos por la suma de \$ 805.587,49 y por Auto Nro. 2634 de fecha 26 de agosto de 2014 se regularon honorarios por su actuación desplegada en los presentes al Dr. Sebastián Darío Azerrad CUIT N° 23-25171111-9 en la suma 130 Jus y/o en la suma equivalente en \$ 97.140 (Art. 7 Inc. 2 B de la Ley 6767 y sus modificatorias) los que devengarán un interés moratorio que no podrá exceder del 8% anual que se computarán a partir del tercer día desde la notificación de la presente. Ambos Autos fueron firmados por el Dr. Néstor García (Juez) y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaria, 29 de Agosto de 2014.

§ 33 239419 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario. Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Gussoni Porrez, se hace saber que en los autos “RESTAURANTE TERMINAL TERRAZA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte N° 623/2005, se ha resuelto poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos e informe final presentado y hacer saber que por auto N° 2492 del 01/08/2014 y aclaratorio N° 2812 del 20/08/2014, fueron regulados los honorarios de la Síndico CPN Patricia A. Paulozza en la suma de \$ 30.185,65, los de su abogado patrocinante Dr. Federico M. Tjor en \$ 12.936,71 y los de los letrados patrocinantes de la quiebra Dres. Paula Calace Vigo y Sebastián Azorrad en \$ 18.481,02, en proporción de ley. Los presentes deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de manera gratuita. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

S/C 239461 Set. 5 Set. 8

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, Juzgado vacante, en autos ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/ALBIGRAIN S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 249/14, se hace saber que se dispuso: Rosario 26/08/14: Ampliando el decreto que antecede se provee: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 del CPC; y resultando del informe del registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 800.000 más sus intereses y costas estimada provisoriamente en la suma de \$ 240.000 u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Liliانا Carmen Reynoso, Secretaria.

§ 165 239537 Set. 5 Set. 11

---

En los autos caratulados López Rubén F. s/Propia Quiebra; (Expte. N° 184/2006), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. García Néstor Osvaldo, Secretaria Dra. Baciini María Belén, se ha dispuesto cumplimentar la publicidad edictal dispuesta: por el Art. 218 de la Ley 24522; haciendo conocer proyecto de distribución complementaria, por dos días. A mayor abundamiento se transcriben las providencias que así lo ordenan: Rosario, 22 de Agosto de 2014: Por presentado proyecto de distribución complementaria. Póngase de manifiesto por el término de dos días. Publíquense edictos de ley. Agréguese las constancias acompañadas. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez y Dra. María Belén Baclini, Secretaria Distrito Civil y Comercial N° 6 Rosario, 27 de Agosto de 2014.

S/C 239422 Set. 5 Set. 8

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: CONTÉ NELLI s/Sucesión; Expte, N° 382/14, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Conté Nelli por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 01 de Septiembre de 2014. Fdo. Dr. Sergio González, Secretario.

§ 45 239536 Set. 5 Set. 18

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: D´ANGELO MIGUEL SAN JULIÁN SELVAGGIO, ANGÉLICA D´ANGELO, JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (Expte. Nº 613/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MIGUEL SAN JULIÁN D´ANGELO y/o DANGELO, L.E. N° 2.124.186; doña ANGÉLICA SELVAGGIO y/o SALVAGGIO, L.C. N° 0.741.941; y don JOSÉ MARÍA D´ANGELO, D.N.I. N° 6.035.688, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27 de Agosto de 2014. Secretaría Dr. Héctor Gutiérrez.

§ 45 239480 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Fabián D. Bellizia (Juez) Secretaria de la Dra. Agustina Filippini y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11287. Se hace saber que en los autos caratulados MARINO MARÍA ISABEL s/Sucesión Testamentaria; Expte. Nro. 424/ 2014. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. María Isabel Marino, por el término de diez días para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Agosto de 2014. Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 45 239459 Set. 5 Set. 18

---

En los autos caratulados CENTENO ALFREDO Y FORNERO VICTORIA s/Sucesión; (Expte. 695/2014) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ra. Nominación de Rosario, a mi cargo y Secretaría de la autorizante, se ha ordenado se publique el siguiente edicto: El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CENTENO ALFREDO y FORNERO VICTORIA por el término de diez días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, de Agosto de 2014. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 239453 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña HAYDEE AMELIA TAMI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Agosto de 2014. Dra. Paula V. Bazano, Secretaria subrogante.

§ 45 239415 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELEUTERIA LIRIA BULJUBASICH y de don PABLO MAZZURCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Agosto de 2014. Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

§ 45 239416 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO CELESTINO VERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Agosto de 2014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

§ 45 239418 Set. 5 Set. 18

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Pozzi, Sylvia C., Secretaría a cargo de la Dra. Barco Laura M., en los autos caratulados "VALOPPI OSVALDO PEDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 898/14, se cita llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don Valoppi Osvaldo Pedro, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra Barco Laura M., Secretaria. Firmat, 27 de Agosto de 2014.

§ 45 239445 Set. 5 Set. 18

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Jorge Roberto COSTA, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 28 de Agosto de 2014. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

§ 45 239494 Set. 5 Set. 18

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de la ciudad de San Lorenzo en los autos caratulados: NIDERA S.A. MANZANA 41 s/PLANO DUPL 740 s/Usucapión, Expte. Nº 1408/2003, se cita y emplaza a la demandada, persona incierta, a estar a derecho, todo lo dicho según el siguiente decreto; San Lorenzo, 9 de Junio de 2014. Por denunciado error material, si en tiempo y forma estuviera. Cítese y emplácese a la demandada a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces conf. Art. 73 CPCC. Feto; Dra. López - Juez; Dra. Camot- Secretaria. Dra. Luz María Gamst, Secretaria Subrogante.

§ 33 239524 Set. 5 Set. 9

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados COOPERATIVA DE CONS. Y SERVICIOS PCOS Y VIVIENDA JUAN B. MOLINA C/MATTIACI SANTOS s/Pequeña Causa" Expte. N° 865/12, se hace saber que se ha resuelto: Hacer lugar parcialmente a la demanda. Hacer lugar parcialmente a la defensa de prescripción. Condenar a los herederos de SANTOS MATTIACCI pagar a pagar a la Cooperativa de Consumo de Servicios Públicos y Vivienda Limitada de Juan B Molina las facturas reclamadas en concepto de alumbrado público a partir del mes de Agosto de 2007 y hasta el mes de mayo de 2.012 con más los intereses expresados precedentemente dentro del término de cinco días. Costas en un cincuenta por ciento (%50) al actor y cincuenta por ciento (%50) a la demandada. (Expte N° 865/12). Villa Constitución, 28 de Agosto de 2014. Firmado: Drovetta (Juez) - Dra. Oronao (Secretaria).

§ 33 239501 Set. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 546/2014, se ha dispuesto citar de remate a Vanzini S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0574/5 Manzana C Lote 23 padrón comunal 1807/7, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 14 de Agosto de 2014. Firmado: Drovetta (Juez) - Dra. Oronao (Secretaria).

§ 33 239487 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 547/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0583/3 Manzana C Lote 9 padrón comunal 1805/1, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 G.F. Pcia. de Santa Fe. Firmado: Drovetta (Juez) - Dra. Oronao (Secretaria).

§ 33 239486 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 548/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0582/4 Manzana C Lote 8 padrón comunal 1804/4, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239484 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 549/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0307/7 Manzana G Lote 7 padrón comunal 1786/3, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 14 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239483 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 550/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0304/0 Manzana G Lote 4 padrón comunal 1785/5, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 14 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239482 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 551/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0303/1 Manzana G Lote 3 padrón comunal 1784/8, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 14 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239479 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 552/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0471/5 Manzana D Lote 5 padrón comunal 1796/5, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 14 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239477 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 553/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0577/2 Manzana C Lote 5 padrón comunal 1803/6, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 08 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239476 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 554/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0613/7 Manzana B Lote 11 padrón comunal 1817/6, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239474 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 555/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0488/5 Manzana A Lote 21 padrón comunal 1813/5, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239473 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos; COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 556/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0621/6 Manzana B Lote 20 padrón comunal 1821/8, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239472 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 560/2014, se ha dispuesto citar de remató a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0493/7 Manzana A Lote 2 padrón comunal 1808/5, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239430 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 559/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0495/5 Manzana A Lote 4 padrón comunal 1809/3, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239450 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 558/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0572/7 Manzana C Lote 19 padrón comunal 1806/9, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239452 Set. 5 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en

los Autos: COMUNA DE PAVON c/VANZINI S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 557/2014, se ha dispuesto citar de remate a VANZINI S.R.L. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418068/0483/3 Manzana D Lote 8 padrón comunal 1797/3, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 239470 Set. 5 Set. 9

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en fecha 11 de Agosto de 2014 se ha dictado la resolución T. 67, F. 450, N° 1805 en los autos: DRUSILA S.A. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 1185/2013) contemplada en el Art. 36 de la Ley N° 24522, la que se hace saber a sus efectos. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 239529 Set. 5 Set. 11

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en fecha 11 de Agosto de 2014 se ha dictado la resolución T. 67, F. 452, N° 1806 en los autos COMPAÑIA TEBAS S.A. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 1184/2013), contemplada en el Art. 36 de la Ley N° 24.522, la que se hace saber a sus efectos. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 239525 Set. 5 Set. 11

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en fecha 11 de Agosto de 2014 se ha dictado la resolución T. 67, F. 456, N° 1808 en los autos ROCA CARLOS GUILLERMO s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 1186/2013) contemplada en el Art. 36 de la Ley 24522, la que se hace saber a sus efectos. Melincué, 29 de Agosto de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 239527 Set. 5 Set. 11

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta.Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ROSA CAVALLERO, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos; CAVALLERO, MARIA ROSA s/Sucesión con Beneficio de Inventario; Expte. N° 1120/2014. Melincué, 19 de Agosto de 2014. Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 239444 Set. 5 Set. 11

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria Del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Silvia Rosa Pereyra, d.n.i. n° 16.337.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: PEREYRA, SILVIA ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 540/2014. Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2014. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 239502 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 3, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, secretaria del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don, BALCEDO, GABRIEL JUSTINO, D.N.I. N° 6.128.647, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: BALCEDO, GABRIEL JUSTINO s/Sucesión; (Expte. N° 67, año 2014). Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2014. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 239518 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1da. Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Autorizante, dentro de los autos caratulados RIPOLL, VICENTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 496/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Ripoll, Vicente D.N.I. 6.136.441, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de Ley. Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2014. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 239540 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados DIEZ MORI, AZUCENA y SOLHAUNE, OSCAR s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 483/2014), el Secretaria Dr. A. Walter Bournot que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Azucena Diez Mori, D.N.I. F N° 0.899.294 y de don Oscar Waldino Solhaune, L.E. M N° 2.181.020, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2014. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 239508 Set. 5 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, en los autos caratulados FERRARI, TERESA CLEONICHE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 3/2014), el Secretario Dr. A. Walter Bournot, que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Teresa Cleoniche Ferrari, L.C. N° 5.827.346, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 1 de Agosto de 2014. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 239504 Set. 5 Set. 18

---